

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023-A-MDP

Villa Punchana, 15 de agosto del 2023

VISTO:

El Oficio N° 114-2023-UTI-GAyF-MDP, de fecha 04 de agosto del 2023, remitido por la Unidad de Tecnología de la Información, adscrita de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la designación del funcionario responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de Punchana, el Informe Legal N° 360-2023-GAJ-MDP, de fecha 11 de agosto del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 35595-GM-MDP, de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 80305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, de fecha 15 de mayo de 2018, se crea el Portal del Software Público Peruano (PSP), y dicta los alcances, objetivos y obligatoriedad de compartir software público en la administración pública;

Que, según lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, el titular de la entidad deberá designar al responsable del área informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como funcionario Responsable del Software Público de su entidad;

Que, la Plataforma Nacional de Software Público del Perú, es la plataforma que contiene el catálogo de software público a nivel nacional, mediante el cual, las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan usarlo, ejecutarlo, copiarlo o reproducirlo, acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, modificarlo o transformarlo en forma colaborativa y distribuirlo en beneficio del Estado Peruano;

Que, a través de los lineamientos sobre Software Público peruano que emita la SEGDI-PCM, el funcionario responsable del Software Público designado con el apoyo del área legal deberá identificar el Software público peruano de su entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos del mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1412, decreto que aprueba la Ley del Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, tiene por objeto establecer el marco gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Oficio N° 0645-2023-GAyF-MDP, de fecha 07 de agosto del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el Oficio N° 114-2023-UTI-GAyF-MDP, de fecha 04 de agosto del 2023, de la Unidad de Tecnología de la Información, al Gerente Municipal, para la designación del Funcionario responsable del Software Público del Sistema de Gestión Documental – SGD de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, con Informe Legal N° 360-2023-GAJ-MDP, de fecha 11 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se declare Procedente, la designación como Funcionaria responsable del Software Público del Sistema de Gestión Documental – SGD de la Municipalidad Distrital de Punchana a la Ingeniera Erika Vanesa Ramos Fernández, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información;

Que, con Oficio N° 123-2023-UTI-GAyF-MDP, de fecha 15 de agosto del 2023, la Unidad de Tecnología de la Información, solicita se rectifique la denominación del Funcionario responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Estando a lo expuesto con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 06 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Ing. **ERIKA VANESA RAMOS FERNÁNDEZ**, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información como **FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL SOFTWARE PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Punchana, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la portal institucional y transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHÓTA
ALCALDE